



N° de expediente: 190011-000021-24

Fecha: 16.07.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA OTORGAMIENTO DE AVALES INSTITUCIONALES

Unidad	SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA
Tipo	PROPUESTAS - PRESENTACION DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 190011-000021-24 Actuación 1	Oficina: SECRETARIA DE DECANATO - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 16/07/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 16 de Julio de 2024

Se adjunta Propuesta de Protocolo para el otorgamiento de Avales Institucionales de la Facultad de Psicología, elaborado por la Encargada de la Unidad de Comunicación Institucional Dip. Lic. Leticia Barros.

Pase a División Administrativa, cumplido pase a consideración del Consejo de Facultad.

Firmado electrónicamente por ENRICO IRRAZABAL JUANICOTENEA el 25/07/2024 12:06:24.

Nombre Anexo	Tamaño Fecha
Propuesta Coordinadora de la Unidad de Comunicación Institucional.pdf	172 KB 22/07/2024 14:58:28
Propuesta reglamento otorgamiento avales.pdf	143 KB 22/07/2024 14:58:28



Montevideo, 22 de julio de 2024

Integrantes del Consejo de la Facultad de Psicología,

PROPUESTA

Reglamento para avales institucionales otorgados por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República

Con frecuencia, organizadores de actividades con ingreso gratuito o aranceladas, externos a la Facultad de Psicología, solicitan aval institucional y/o el uso de un espacio físico al Consejo de la Facultad de Psicología.

A fin de capitalizar estas oportunidades en beneficio de la Institución y de su colectivo, Decanato y la Unidad de Comunicación Institucional elaboraron la siguiente propuesta de Protocolo para *avales institucionales otorgados por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República* que elevamos para su consideración.

Es importante dejar en claro que avalar una actividad por parte de la Facultad de Psicología a una actividad académica, científica y/o cultural proporciona:

1. El posicionamiento y el respaldo de la principal institución nacional de formación, extensión y producción de conocimiento en el campo de la Psicología, reconociendo la relevancia de la actividad por su calidad, pertinencia y/o impacto; otorgando credibilidad y legitimidad a la misma.
2. El apoyo en la difusión de la actividad a través de las herramientas y plataformas de comunicación de la Facultad de Psicología; llegando, por ejemplo, a 3.000 – 5.000 visitantes diarios del sitio web de la Facultad (www.psico.edu.uy), con períodos de 15.000 a 20.000 dependiendo la época del año; más de 41.000 suscriptores a boletines informativos; y un alcance de 45.400 seguidores en redes sociales.
3. En los casos en que el aval otorgado implica el uso de un espacio en los edificios de la Facultad de Psicología (Aula Magna “Juan Carlos Carrasco”, Salón de Actos “Elida Tuana”, Ateneo “Sylvia Arrambide”, salones de clase o patio), representa un ahorro sustancial para el organizador ya que lo exime de alquilar una sala, equipamiento audiovisual, la contratación de apoyo técnico, limpieza, vigilancia y el uso de otros espacios físicos como, por ejemplo, servicios higiénicos.

Considerando lo que incluye cada aval es que se propone establecer un procedimiento que formalice las diferentes instancias que transitarán las solicitudes recibidas, así como una serie de contrapartidas que eventualmente sean de interés para el colectivo de la institución.



Tras consultar con la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR), se constató que no existen normas de este tipo a nivel de Central; sin embargo la Facultad de Derecho cuenta con una resolución al respecto¹. En base a esta última y a documentos similares de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad de Chile, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ANII, CLAP/SMR-OPS y Ministerio de Turismo del Uruguay, se elaboró la propuesta adjunta.

Dip. Lic. Leticia Barros
Coordinadora de la Unidad de Comunicación Institucional
Facultad de Psicología, Udelar

¹ Facultad de Derecho, UR. 2011. *Normativa* [en línea]. Recuperado el 28 de junio de 2016 de <https://www.fder.edu.uy/node/128>

	Expediente Nro. 190011-000021-24 Actuación 2	Oficina: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - PSICOLOGÍA Fecha Recibido: 25/07/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 25 de julio de 2024.

Esta Dirección manifiesta su conformidad con la propuesta elaborada y agradece el trabajo realizado.

Pase a la Sección Secretaría de Consejo.

Firmado electrónicamente por Directora de División Administrativa - Fac. de Psicología Estela Maris Ortiz Ayala el 25/07/2024 12:35:29.

	Expediente Nro. 190011-000021-24 Actuación 3	Oficina: SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 25/07/2024 Estado: Reservado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta la versión final, la cual fue aprobada por el Consejo de Facultad de fecha 26/08/24. La cual se agrega a continuación:

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta reglamento otorgamiento avales final.pdf	143 KB	28/08/2024 12:16:19